

Proceso: Imposición de Servidumbre
Radicación: 73055408900220210006
Demandante: CSF San Felipe continúa S.A.S. E.S.P
Demandado: Mónica Hortencia Cabezas Leal y German Hoyos Bernal

CONSTANCIA SECRETARIAL: Armero Guayabal, Tolima, veinticinco de enero de dos mil veintitrés. Pongo en conocimiento que se allegó memorial de sustitución de poder por parte de la apoderada de la parte demandante. Lo anterior señor Juez, para los fines pertinentes.

Alfonso Luis Suárez Laurada
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, veinticinco de enero de dos mil veintitrés

Dentro del presente proceso de servidumbre eléctrica iniciado por la CSF San Felipe Continua S.A.S. E.S.P., contra Mónica Hortencia Cabezas Leal y Germán Hoyos Bernal, la abogada Lizeth Catherine Pérez Jurado, allega memorial en el cual sustituye el poder a ella conferido a la abogada Yesica Liseth Villamizar Ramírez, con el fin de continuar representando los intereses de la parte demandante; por tanto, se ordena:

Reconocer como abogada sustituta a la letrada Yesica Liseth Villamizar Ramírez, identificada con cedula ciudadanía número 1.091.808.884 expedida por la Registraduría Municipal del Estado Civil de Sardinata, y portadora de la tarjeta profesional 306.999 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, anotando que el poder se sustituye con todas las facultades otorgadas en el poder inicial.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

FABIÁN RICARDO BERNAL DÍAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
ARMERO GUAYABAL - TOLIMA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 006
Hoy 26 de enero del 2023

Alfonso Luis Suárez
Secretario